

Extracto de la Programación Didáctica de

MATEMÁTICAS APLICADAS CCSS II

Curso 2º Bachillerato

Matemáticas

ÍNDICE

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA	2
2. CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA DE CADA EVALUACIÓN Y DE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA	3
3. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES	3
4. SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	4
5. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE	4
6. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA MATERIA	5

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA

Para calcular la nota de cada trimestre utilizaremos los siguientes instrumentos, ponderados como se indica:

Pruebas escritas (95%). Se realizarán dos o tres pruebas escritas en cada trimestre, pudiéndose incluir en cada una cualquier contenido tratado hasta ese momento en el curso e incluyendo, a partir de la segunda evaluación, al menos 2 puntos en cada prueba escrita de contenidos vistos en anteriores evaluaciones. La nota de este apartado en el caso de hacer dos pruebas escritas será la media ponderada de las calificaciones de las dos pruebas, teniendo la primera prueba un peso del 40% y la segunda un peso del 60%; en el caso de hacer tres pruebas escritas la ponderación será de 30% la primera prueba, 30% la segunda y 40% la tercera prueba. En el caso de hacer 2 exámenes, si un alumno no puede realizar la primera prueba por una causa justificada no se le repetirá el examen y su nota en este apartado será la nota de la segunda prueba; en el caso de hacer 3 exámenes y faltar a un parcial el peso será de 40% la primera prueba y 60% la segunda; si falta a dos parciales la nota será la del examen global. El Departamento de Matemáticas intentará, en la medida de lo posible, coordinar a los profesores implicados para que las pruebas escritas realizadas durante el curso sean de una dificultad similar en todos los grupos, excluyendo de esta medida a los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran algún tipo de adaptación en la prueba.

Trabajo y actitud del alumno (5%). Se tendrán en cuenta preguntas orales, ejercicios escritos y trabajos realizados durante el trimestre.

Trabajos de ampliación. Tal y como se indica en el Plan de mejora de resultados global del centro, se podrán proponer trabajos voluntarios que supongan una ampliación de los contenidos tratados en el aula. La realización de estos trabajos podrá suponer en el mejor de los casos un aumento de 0,5 puntos en la calificación del trimestre.

Presentación y ortografía. Se les pedirá a los alumnos una correcta presentación (caligrafía, orden, claridad, etc.) en las pruebas escritas. Es objetivo del Departamento reducir las faltas de ortografía cometidas por los alumnos. En caso de cometer alguna falta de ortografía en una prueba escrita, se instará al alumno a que realice cinco frases con la palabra en donde cometió la falta escrita correctamente. En el caso en que el

alumno no realice esas frases se reducirá la puntuación de la prueba según los criterios que establezca la comisión de letras del centro.

2. CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA DE CADA EVALUACIÓN Y DE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Nota media de cada evaluación: Se calcula teniendo en cuenta los criterios de calificación de la materia

Nota de la Evaluación final ordinaria: La nota de la Evaluación final ordinaria será la media de las tres evaluaciones. Para hacer media se han de tener aprobados al menos 2 trimestres y en el trimestre no superado se ha de tener al menos un 4.

3. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

1. Los alumnos que suspendan la primera o segunda evaluación realizarán un examen de recuperación de la evaluación suspensa.
 - Aprobando el examen de recuperación, la nota de la evaluación suspensa será la media entre el examen de recuperación y la nota de la evaluación suspensa, siempre que dicha media sea mayor o igual que 5. En caso de ser inferior a 5 la nota de la evaluación será 5.
 - En caso de suspender el examen de recuperación, la evaluación seguirá suspensa y la nota será el máximo entre la nota de la evaluación suspensa y la nota de dicha recuperación

Los alumnos que tengan aprobada la evaluación podrán presentarse al examen de recuperación para subir nota. La nueva nota de la evaluación será la media entre la nota de este examen y la nota de la evaluación, siempre que dicha media sea mayor o igual que 5, en caso de ser inferior a 5 la nota de la evaluación será 5. Se puede, por tanto, llegar a bajar la nota aunque en ningún caso suspender la evaluación.

2. La tercera evaluación no tendrá recuperación propia

3. Los alumnos con alguna evaluación suspensa, que no han aprobado el curso, tendrán que hacer un examen final:

- En el caso de los alumnos que tengan una evaluación suspensa se les hará un examen de recuperación de esa evaluación. Para el cálculo de la nota de esa evaluación se tendrán en cuenta los criterios vistos en el punto 1
- Los alumnos que tengan 2 o 3 evaluaciones suspensas realizarán un examen con todos los contenidos vistos durante el curso. Si aprueban este examen la nota consignada será la media entre la nota de este examen y la nota media de las 3 evaluaciones, siempre que la media entre estas notas sea mayor o igual que 5. En caso de ser inferior a 5 la nota del curso será 5.

Los alumnos que tengan aprobado el curso si desean subir su calificación pueden presentarse a este examen y se tendrán en cuenta los criterios vistos en el punto 1 sobre subir su calificación.

4. SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El alumno que no supere la materia en la convocatoria de mayo dispondrá de una convocatoria extraordinaria en junio en donde se realizará una prueba escrita de la materia. Constará de ejercicios semejantes a los realizados durante el curso e incluidos en los contenidos mínimos que marca el Decreto Real Decreto 1105/2014. Estos serán puntuados en función de la dificultad que presenten y el alumno tendrá algún tipo de optatividad en los ejercicios a realizar. Su nota se calculará a partir de la nota de ese examen (100%).

5. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE

No procede en esta materia.

6. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA MATERIA

En el caso de que el alumno no estuviera conforme con la calificación obtenida en la materia bien en la convocatoria ordinaria, bien en la convocatoria extraordinaria, podrá ejercer su derecho a reclamar de acuerdo con el “Procedimiento para reclamar la calificación obtenida” elaborado por el centro, aprobado en CCP y que garantiza la aplicación de todo lo que contempla la normativa en relación a este aspecto. Dicho procedimiento está accesible a las familias a través de la página web del centro.